JAIME CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

REPERTORIO Nº 776/2013

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL MOTOQUEROS LOS ZORROS DE MELIPILLA

En Melipilla, República de Chile, a nueve de Agosto de dos mil trece, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad: comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS,** chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

MELIPILLA, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la comodante; y por la otra don **PATRICIO ROBERTO OYANEDER SANHUEZA**, chileno, soltero, mecánico de motocicletas, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve guión cuatro, en representación de **CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL MOTOQUEROS LOS ZORROS DE MELIPILLA**, persona jurídica sin fines de lucro del giro de su denominación, Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones mil trescientos cincuenta y ocho guión uno, ambos con domicilio, para estos efectos, en Pasaje Fleck número setecientos setenta y siete, Sector El Llano, Comuna de Melipilla, en adelante la comodataria; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que vienen en celebrar el presente contrato de comodato: **PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, es dueña del bien raíz, ubicado en calle Pardo número mil seiscientos cincuenta y siete, de la Comuna de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, a mayor extensión, a fojas cincuenta y cinco vuelta, número ciento veintiuno del Registro de Propiedad del año mil ochocientos setenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces

de Melipilla. Dicha propiedad que se entregará en comodato, tiene los siguientes deslindes: AL NORTE: catorce coma noventa metros con calle Pardo; AL SUR, catorce coma setenta metros con otro propietario; AL ORIENTE, veintiuno coma cuarenta metros con Avenida Circunvalación; y AL PONIENTE, veintiuno coma treinta metros con parte de Sitio Municipal. **SEGUNDO:** Por este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, debidamente facultado, da en comodato a CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL MOTOQUEROS LOS ZORROS DE MELIPILLA, para quien acepta su representante legal que comparece en este acto, el inmueble individualizado en la cláusula precedente. **TERCERO:** Se otorga este préstamo de uso gratuito por el lapso de cincuenta años a contar de esta fecha. Dicho terreno entregado en comodato será destinado por la comodataria para los fines propios de la institución. La comodante se reserva la facultad de solicitar la restitución anticipada de éste, si no se utilizare para el fin indicado, sin perjuicio de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública, efectuando el aviso pertinente, mediante carta certificada, con treinta días de anticipación. **CUARTO:** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la comodataria. Asimismo, se deja constancia que en caso de disolución de la comodataria, como institución, o restitución anticipada por causales señaladas en la cláusula precedente, todos los bienes

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

y mejoras existentes en el terreno entregado en comodato, pasarán a ser de dominio municipal, lo anterior sin derecho a reembolsos ni indemnización de ninguna clase a favor de la comodataria. En caso de incumplimiento de esta cláusula el municipio podrá poner término inmediato a este convenio. **QUINTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de esta escritura serán de cargo de la comodataria, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; y la de don PATRICIO ROBERTO OYANEDER SANHUEZA para representar a CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL MOTOQUEROS LOS ZORROS DE MELIPILLA, de Certificado de fecha uno de Julio de dos mil trece, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, don Jorge Guaico Madrid; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **OCTAVO:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad, acordó entregar en comodato, el terreno singularizado en la cláusula primera de este contrato, a la comodataria, según consta de Acuerdo

número cero ciento ochenta y ocho en sesión ordinaria de fecha veintidós de Julio de dos mil trece. **NOVENO:** Se faculta, al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en los Registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y subsistirá no obstante sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes o de todos ellos.- La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo.- La presente se extiende en base a minuta redactada por don Mauricio Iturra.- En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman junto al Notario que autoriza.- Se da copias. Doy fe.

REPERTORIO Nº 776/2013.-

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

PATRICIO ROBERTO OYANEDER [illegible]

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL QUE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. Nº 776 Doy fe. Melipilla 12 AGO 2013

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2079

MELIPILLA, 19 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Contrato de Comodato, suscrito con fecha 09 de agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Club Deportivo Social Cultural Motoqueros Los Zorros de Melipilla;

b)El Memorándum Interno N°243/2013, de fecha 13 de agosto de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Comodato**, suscrito con fecha 09 de agosto de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Patricio Roberto Oyaneder Sanhueza, chileno, soltero, mecánico de motocicletas, cédula nacional de identidad N° 16.346.929-4, en representación del **Club Deportivo Social Cultural Motoqueros Los Zorros de Melipilla**, persona jurídica sin fines de lucro del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 65.001.358-1, ambos con domicilio, para estos efectos, en Pasaje Fleck N° 777, Sector El Llano, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUR BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/